

RESOLUCION N° 51

REF : Fija horario de funcionamiento para atención de público en la Bibliotecas que administra Cormun.

RANCAGUA, Febrero 23 de 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 26 y 27 y demás pertinentes de los Estatutos de la Corporación Municipal de Servicios Públicos Traspasados de Rancagua.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de dar cumplimiento a los Estatutos de la Corporación Municipal de Servicios Públicos Traspasados de Rancagua, asegurando el adecuado funcionamiento y administración de los servicios que le han sido traspasados para administración,

2. Que, es necesario referirse formalmente sobre el horario de funcionamiento para la atención de público en las Bibliotecas que administra esta Corporación Municipal.

RESUELVO:

ESTABLÉZCASE el siguiente horario de atención de público para las Bibliotecas N° 34 “Eduardo De Geyter” y N° 251 “Santiago Benadava Cattán”, administradas por la Corporación Municipal de Servicios Públicos Traspasados de Rancagua:

1. Biblioteca N° 34 “Eduardo De Geyter”

Lunes a viernes de 08:40 a 18:00 horas
Sábados de 12:00 a 18:00 horas.

2. Biblioteca N° 251 “Santiago Benadava Cattán”

Lunes a viernes de 08:40 a 18:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONARDO FUENTES ROMÁN
SECRETARIO GENERAL

LFR/CRB/acc
c.c.: Secretaría General
Div. Recursos Humanos